

PROCESO: VERBAL  
DEMANDANTE: RUBY ARROYO ALVAREZ  
DEMANDADOS: TRANSURBAR LTDA Y OTROS  
RAD. 2019-00114

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA.-  
OCTUBRE OCHO (08) DE DOS MIL VEINTE (2.020).

Revisado el proceso de la referencia se observa, que se encuentran notificados dos demandados, TRANSURBAR y ALLIANZA SEGUROS. En lo que hace al Banco Pichincha, deberá intentarse la notificación en la dirección en esta ciudad reportada en el certificado de existencia allegado, en su defecto a la dirección de correo electrónico allí mismo suministrada.

En cuanto a los demandados ISMAEL A. CERVANTES CUESTA, MICHAEL ANTONIO TRUJILLO DELGADO, el demandante deberá suministrar una nueva dirección para notificaciones. También podrá suministrar sus correos electrónicos afirmando bajo la gravedad del juramento, que se entiende presentado con el memorial respectivo, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar indicando de como sabe esas direcciones de correo y presentar los soportes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**Firmado Por:**

**JAVIER VELASQUEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f91b3df0083e15da1e46cc71dc76bb5c7e9cc0283b9da95348da8786b260f593**

Documento generado en 08/10/2020 01:38:58 p.m.